

EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA. -- DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO I.

(Ecuador) Portoviejo, Noviembre 14 de 1888.

NUM. 29.

PRECIOS CORRIENTES DE

PLAZA EN MANTA.

Azul en bolas	Sy.	36 lb ^s	
Aceite de olivo de 1/2		9.60 C ^t .	
Id. " c/ linaza d' 10 gls.		14.00 "	
Id. " almendra de 1 oz.		1.00 dc.	
Aros de la India		5.60 qq.	
Id. del pais.		6.40 "	
Asucar Valdes, 1 ^a		11.30 "	
Aceitunas en cub ^o		7.60 c/ta.	
Baldes de zinc, 3 tamaños		7.20 d/c	
Botas de caibilla p ^a , Sras.		4.00 1/2 ^a	
Cimiento romano		12.80 1/2 ^a	
Cerveza "Sn. Pablo"		5.50 dc	
Coñac "Jules Robins" C ^a		20.00 C ^t .	
Id. otras marcas		14.00 "	
Cigarrillos "L. Corona" 14 c/ta.		50 "	
Id. del "Huáscar" 30		80 "	
Cuerdas tejidas p ^a , riendas		92 lb ^s .	
Clavos de alambre		8.00 qq.	
Escobas americanas		6.80 dc.	
Fideos		3.80 C ^t .	
Fósforos, marca León		1.20 grs.	
Fulminantes		1.20 mtr.	
Galletas surtidas, lata 1/2 lb ^s .		4.40 dc.	
Harina California		9.60 qq.	
Hierro acanalado para techos		7.20 qq.	
Hojas lata "Charcoal"		13.80 C ^t .	
Jarcia sin sal		22.40 qq.	
Jabón Marsella, barra ancha		12.00 Cl.	
Kerosene 190 ^a		6.50 "	
Lona americana, ancha		30 yd.	
Manteca		28.80 qq.	
Mallorca español, d' 5 gals.		12.80 1/2 ^a	
Mazena		4.40 C ^t .	
Majates comunes		80 dc	
Majetas p ^a , lavanderas		6.80 "	
Pintura blanca		17.60 qq.	
" " " "		11.00 "	
Papel para envolver		80 1/2m.	
Id. " cartas		3.20 "	
Id. " ministro rayado		3.20 "	
Piñatas en ovillo p ^a , coser sacos		45 pte.	
Sacos vacíos		35 C/ta.	
Té fino, lata de 1/2 lb ^s .		80 "	
Vino Vermouth		11.20 C ^t .	
Id. en an ^o , esples. d' H. Hnos.		3.00 "	
Id. Bordeaux de barrica		7.20 d/c.	
Velas americanas, c/ta. d' 120 v.		3.60 c/ta.	
Id. francesas de 350 gramos		4.50 "	
Vasos de cristal, cortados		3.00 d/c.	

P. S. N. C.

ITINERARIO DE VAPORES EN MANTA.

Octe.	3	"Chala"	p ^a .	Panamá
"	6	"Quito"	"	Guayaquil
"	16	"	"	Panamá
"	20	"Chala"	"	Guayaquil
"	30	"Manabí"	"	Panamá
Nove.	3	"Quito"	"	Guayaquil
"	13	"	"	Panamá
"	17	"Manabí"	"	Guayaquil
"	27	"	"	Panamá
Dbre	10	"Manabí"	"	Guayaquil

Manta, Setiembre 30 de 1888.

RODRÍGUEZ, CORDOVA & C^a.

AVISOS.

ISAAC CEBALLOS & C^a,
COMERCIANTES,
MANABÍ-PORTOVIEJO
(ECUADOR)

AVISO.

Hago saber al público que ofrezco en venta, á precio moderado, la casa q' poseo en esta ciudad, calle Bolívar, número 35.

Está construida con muy buenos materiales, es cómoda para una familia, es nueva y tiene cubierta de teja de hierro.

El que quisiera comprarla, puede entenderse con su dueño que suscribe, Portoviejo, Noviembre 14 de 1888.

David Loor.

AVISO.

Deseando proteger la industria salinera de esta provincia, se ha acordado por la Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil y los infrascritos, según escritura pública, la explotación de las salinas por nuestra cuenta, ó la compra de siles á los productores, de conformidad con la ley de 29 de Febrero de 1884. En consecuencia, se pone en conocimiento del público, que los que exploten ó trafiquen clandestinamente con este artículo serán tratados como contrabandistas.

Manta, Noviembre 1^o de 1888.

Rodríguez, Córdova & C^a.

PAGES Y C^o.

TARRAGONA. ESPAÑA.

Especialidad en ricos Prioratos, Oportos y toda clase de Vinos Secos y generosos.

Vinos puros para el SANTO SACRIFICIO DE LA MISA, aprobados por el Vicario general de arzobispado PRIMADO DE LAS ESPAÑAS.

Aguardientes superiores de MALLORCA y ESMRITU puro de Vino extra fino.

Los vinos de esta respetable casa se encuentran en la de

LUIS C. RIGAIL,
Guayaquil,

á precios que no permitirán ninguna competencia.

Vino de Sn. Rafael.

CURA LA ANEMIA Y LA

CLOROSIS y es excelente para POSTRES.

Se vende en todas las BOTICAS y en todas las casas de Comercio de la República.

Desconfiese de las imitaciones, que bajo otros nombres se introducen en el país.

Agente depositario,
LUIS C. RIGAIL.

Guayaquil.

JULES WANDAS

El Coñac que lleva este nombre ha obtenido el mayor consumo que podía esperarse, ha sido su calidad de indiscutible superioridad y su PRECIO REDUCIDO.

El propietario de esta marca está dispuesto á continuar haciendo cuantos sacrificios sean necesarios hasta llegar á vencer toda COMPETENCIA como PRECIO, pues en cuanto á gusto y CALIDAD el coñac

JULES WANDA

no deja nada que desear.

LUIS C. RIGAIL,

Agente depositario.

Guayaquil.

CHAMPAÑAS E. MERCIER & C^o

Esta respetable casa ha establecido en la ciudad de Guayaquil, un depósito, el cual abastece á precios los más favorables á todas las casas de Comercio, del Ecuador.

Agente depositario,

LUIS C. RIGAIL.

Guayaquil.

MISTELAS PARA FAMILIAS.

La crema de fina Champaña LA CARTUJA ELÍXIR DURBAN son por excelencia los licores para Señoras, lo cual motivó que en toda comida saraos, bailes, reuniones dichos licores se impongan por su superioridad.

LUIS C. RIGAIL,

Agente depositario.

Guayaquil.

CERVEZA KAISA.

No a hay mejor, Se vende en todas partes y es la única que tiene aceptación en el Ecuador.

Agente depositario,
Luis C. Rigail,
Guayaquil.

EL UNICO COÑAC

Que ha sido aceptado en la República por todos los conocedores como siendo el mejor por su calidad superior y exquisito gusto, y por su suaridad, preferido por el BELLO SEXO,

ES EL

COÑAC DICTADOR UNIVERSAL.

Luis C. Rigail,
Guayaquil.

VINOS ESPAÑOLES

DE MALAGA.

Visto el consumo importante que de estos Vinos se hace en toda la República, la muy respetable casa

JIMÉNEZ Y LAMOTHE de MÁLAGA

ha resuelto luchar con todas las marcas que se introduzcan en el Ecuador, y sea por la indiscutible superioridad de sus Vinos, ó ya sea por los precios ventajosos que está dispuesta á conceder á los consumidores. La casa

LUIS C. RIGAIL DE GUAYAQUIL

tiene de venta esta clase de VINOS, y se su plie á á todos los compradores, expendedores y consumidores de los Vinos Españoles; hagan un ensayo, seguros de que reconocerán que en lo futuro no será aceptada en el Ecuador otra marca sino la de los Señores

JIMÉNEZ Y LAMOTHE

DE MÁLAGA.

DEPOSITARIO EN GUAYAQUIL,

LUIS C. RIGAIL.

APERITAL.

Hago saber al público y á los consumidores del delicioso APERITAL de A. DELOR y C^a de BURDEOS, que me consta que varias personas se han permitido presentar en venta una detestable dañina composición á la cual audazmente le han dado el nombre de APERITAL. Me ocupo en la actualidad de PERSEGUIR judicialmente á los FALSIFICADORES y espero dar-avisó al público de la SENTENCIA favorable que cuento obtener contra ellos.

LUIS C. RIGAIL,

Agente depositario.

Guayaquil.

AVISO.

Pongo en conocimiento, para quien pudiera convenirle, que habiendo fallecido el Señor Don Juan Ponce, quedaron á su muerte hipotecados todos sus bienes mortuorios, inclusive la parte de la casa sita en la plaza de esta ciudad, que fué de su propiedad, en favor de la Casa de los Señores López Hermanos, por la suma de más de tres mil pesos; y q' habiendo satisfecho yo á la dicha Casa la suma d' mil diecinueve cuarenta y dos pesos veintiseis centavos, me fué endosado el crédito por igual valor, del cual no he sido aún reembolsado en su totalidad por los herederos de la mortuoria.

Portoviejo, Noviembre 8 de 1888.

Genaro Ponce.

MORTUORIA.

El Señor Alcalde 2^o Municipal del Cantón, ha declarado abierta la sucesión testada á los bienes del que fué José Basurto, ordenando la facción de inventarios solemnes, á petición del Señor Miguel Véliz su albacea testamentario.

Lo hago saber al público y más interesados, para los fines legales.

Portoviejo, Noviembre 9 de 1888.

Molina.

AVISO.

El jueves 15 del presente mes y año, se practicará una visita domiciliaria, con el objeto de descubrir la existencia de cerdos y charrcos, para ordenar la salida de los primeros y disección de los segundos de la ciudad, el desamarrado de calles y plazas y el consiguiente asco, reclamado por la salubridad pública. Todo será corregido con multa, y sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto.

Portoviejo, Noviembre 10 de 1888.

El Comis. de Policía de O. y S.

Juan Francisco Moreira.

El Horizonte.

Nuestros lectores tienen conocimiento de que contamos ya en esta ciudad con cinco bombas contra incendio, y de que se ha formado, con entusiasmo digno de todo encomio, un cuerpo que, reglamentado, provisto de útiles, y suficientemente ejercitado, llegará á ser en breve una garantía para la propiedad, como lo es en todas partes donde existe tan benéfica institución. — Desde luego reconocemos que el Ilustre Ayuntamiento, cuyas rentas, dicho sea de paso, son hoy demasiado pequeñas, ha tenido que agotarlas, y aun comprometer su crédito, para conseguir el dinero que cuestan las bombas pedidas; pero no importa: el patriotismo y el desinterés los administran, cuando deja de considerarse la cosa bajo el punto de vista de los mezquinos intereses personales, apartándose del negocio y de la especulación, sirven para proveer, como en el presente caso, á los pueblos, d' los medios q' consulten su seguridad, y para fomentar el progreso dentro de la órbita de acción en q' gira la administración municipal. — Sentado lo anterior, vamos á exponer algunos conceptos que juzgamos de importancia.

En nuestro editorial del n.º 5 manifestamos, entre otras cosas, la conveniencia y necesidad urgente de dar seguridad á los edificios llevando á efecto cambio del material que se emplea en todas las poblaciones de nuestra provincia para cubrir los techos, á fin de evitar en lo posible la repetición de acontecimientos ruinosos como los que últimamente han tenido lugar en Jijilapa y en esta ciudad.

Si registramos la historia de nuestra provincia, encontramos en ella, que todas las poblaciones han sufrido, en más ó menos remota fecha, el terrible azote de los incendios, en los cuales se han consumido capitales de consideración. — Sin embargo, esta durísima experiencia no ha servido para que los Concejos municipales dicten leyes que impidan en lo absoluto continuar el sistema de construcción; y, lo que es más indispensable, á que se relegue á completo olvido el pernicioso cadí, q' es uno de los más activos combustibles para alimentar rápidamente el incendio. — Hagamos en apoyo de lo que venimos expresando, una demostración fiel de las catástrofes que han tenido lugar en las épocas más recientes, y por ella podrá comprenderse, que las ingentes cantidades q' han consumido los incendios, representando una cifra valiosa, habrían sido, sin esa desgracia, capital bastante para el fomento de industrias que hoy se desconocen casi por completo.

En el año 1843, la ciudad d' Montecristi, que era por entonces el centro comercial más activo de Manabí, quedó reducida á escombros á consecuen-

cia de un terrible incendio en el cual se consumieron más d' cien casas. Las pérdidas, entre efectos de comercio y edificios, alcanzaron á más de trescientos mil pesos. — Téngase en cuenta, que esta calamidad tuvo lugar en la misma época en que apareció por primera vez la fiebre amarilla, cuyos mortíferos y terribles efectos, marcaron un tiempo de triste recordación, siendo por tanto un eslabón más en la cadena de desgracias sufridas. — Esa misma ciudad sufrió otros muchos incendios de menor importancia hasta el año 1866, en que volvió á ser arrasada y se destruyeron ochenta y siete edificios, representando una pérdida de seiscientos á setecientos mil pesos. — Portoviejo tuvo igual suerte por los años mil ochocientos cuarenta y cinco; y aun cuando no podemos valorar las pérdidas, por no tener á la vista datos seguros, basta decir que la ciudad quedó reducida á los barrios más insignificantes y lejanos, desapareciendo toda la parte central. — En los años posteriores hasta el actual, casi sin excepción, las poblaciones de Manabí han pagado el terrible escote á las llamas, y entre esos acontecimientos, los más notables por su magnitud han sido los d' Riochico, Chone, Manta, Rocafuerte, Calceta, y Charapotó, superando á ellos los últimos de Jijilapa y Portoviejo. Por esta narración se comprenderá, siquiera aproximadamente, los valores perdidos, sabiendo que, todas las poblaciones enumeradas, son centros comerciales de más ó menos importancia.

No nos detendremos á manifestar las consideraciones q' se desprenden de estos fatales acontecimientos, cuya realización repetida ha sido hasta cierto punto fomentada por los hombres que han tenido á su cargo la administración de la cosa pública, y ya se verá cuán poco se interesaban por dictar disposiciones encaminadas á dar seguridad á la propiedad. Pero en estos mismos acontecimientos, los hombres de la presente época, que están al frente de la administración cantonal de cada una de las secciones de la provincia, deben, aprovechando las lecciones de la experiencia, tomar á su cargo como asunto de preferencia, el sancionar leyes que impidan, hasta donde humanamente sea posible, la repetición d' los sucesos d' q' venimos ocupándonos, los cuales no solamente han llevado tras sí las ruinas, sino también el luto á las familias, como consecuencia de esos mismos sucesos. — Para esto es necesario principiar por obligar el cambio de la cubierta de los edificios; disponer la delineación y ensanche de las calles en la parte no edificada, á fin de que sirva de base para las refecciones que posteriormente se hagan; prohibir los depósitos, dentro de la ciudad, d' materia inflamables, que más ó menos se acostumbra conservar en las bodegas y tiendas de nuestro comercio; dar principio á la organización de compañías de bomberos, debidamente reglamentadas, ejercitándolas para que adquie-

ran la destreza indispensable para cuando lleguen los momentos de prueba; y últimamente, inspirarse en los saludables propósitos de practicar el bien, dejando á un lado toda clase de puñibles condescendencias. Ciertamente que la realización de esta obra, de suyo laboriosa, no es cosa única y exclusiva de los municipios, puesto q' en ella deben tomar parte activa las autoridades según el ramo á que pertenecen y dentro de los límites que la ley señala. Entre estas autoridades, son las del ramo de policía las que deben tener la principal parte; pero nosotros creemos que un ciudadano que acepta un cargo público, desde el momento que se posiciona de él, jurando previamente desempeñarlo bien, no se pertenece á sí mismo, y ante la sanidad de la misión augusta que el funcionario público desempeña, deben posponerse los propios intereses. — Mucho se ha repetido con sobrada razón, que los empleos públicos son cargas que pesan enormemente, y que para llevarlos á cuéscas satisfactoria y cumplidamente, se necesita gran dosis de patriotismo, abnegación y virtud republicana; pero todo es posible cuando para ello hay una buena y noble voluntad.

COLABORADORES.

LECCIONCITA

DE CHESTERFIELD SOBRE EL ARTE DE AGRADAR, TRADUCIDA DEL INGLÉS Y DEDICADA Á LA JUVENTUD ESCOLAR DE AMBOS SEXOS POR R. B.

El deseo de ser complacido es universal; así también debe ser universal el deseo de complacer. Esta máxima se halla inclusive en el grande y fundamental principio de moralidad: — *hacer á otros lo que queremos que se nos hiciera.* Verdaderamente, hay algunos deberes morales de una naturaleza mucho más elevada; pero ninguno de naturaleza más amable, y yo no vacilo en colocarlo á la cabeza de las virtudes.

La manera de conferir favores ó beneficios, es, en cuanto á complacer, tan importante como el mismo favor ó beneficio. Si esto es así, cuando esté en vuestro poder conferirlos, no olvidéis la manera amable con que debéis hacerlo; pues sería ofensivo el beneficio ó favor conferido con un aire de insolente protección, ó con una fría y desagradable manera que haga morir en su nacimiento la gratitud que se debe esperar del agraciado.

La humanidad nos inclina, la religión lo exige, y nuestros deberes morales nos obligan, tanto como lo pudiéramos, á consolar ó remediar las miserias y desgracias de nuestros hermanos. Pero esto no es todo; porque una benevolencia y ternura cordial nos dondará á contribuir con lo que podamos para su bienestar, para su recreo y para sus

placeros. Entonces, no solo no debemos escasear los beneficios, sino aun regar flores en las sendas escabrosas de este mundo, mansión de los infortunios.

Hay alguno, y aun pudiéramos decir muchos, quienes, sin la menor sombra visible de mal natural ó malevolencia, parecen ser totalmente indiferentes, y no mostrar el menor deseo de complacer; mientras, por el lado opuesto, jamás ofenden intencionalmente. Si esto procede de una disposición lenta, negligente y descuidada, de una naturaleza triste y melancólica, de mala salud, de un espíritu abatido, ó de un orgullo secreto y malcontento, que nace del conocimiento de su jactanciosa libertad é independencia, es difícil determinar, considerando las varias modificaciones del corazón humano y los asombrosos errores de la cabeza humana. Pero, sea cual fuere la causa, la indiferencia que es efecto de ella, hace á las personas que no se manifiestan agradables en la buena y honesta sociedad, nulas para el bien, nulas para el mal; no tienen asiento en el aprecio de la inteligencia ni en el afecto social. Seguramente serían despertados de su fría indiferencia, si seriamente consideraran la infinita utilidad de *agradar*.

La persona que manifiesta un constante deseo de complacer, coloca su capital de mérito personal tal vez pequeño, á grande interés. Entonces; ¿cuán elevadas son las ganancias q' obtiene el verdadero mérito! Un banquero prudente traería su último chelín á otro Banco q' le produjera intereses tan elevados y sobre tan sólida seguridad.

El hombre que es amable; hará otros tantos amigos como tiene conocidos; quiero decir, en la corriente aceptación de la palabra, hará que las gentes, en general, le quieran bien, é inclinadas á servirle en cualquier oficio que no sea incompatible con sus propios intereses.

La civilidad es elemento esencial para complacer; más la civilidad es el resultado de un buen natural y de un buen sentido moral. Pero la buena crianza es la decoración, el lustre de la civilidad, que solamente se adquiere por un *tréspeito* constante y una minuciosa atención á la buena sociedad. Un campesino agricultor, un cazador de aves ó cuadrúpedos, pueden ser intencionalmente tan civiles como el cortesano más culto; pero sus maneras, con frecuencia, degradan y envilecen sus personas. Por eso, en la buena crianza, las maneras siempre adornan y confieren dignidad á las personas y sus procederes sociales y de amistad, en tan elevado grado, que yo frecuentemente he visto dar aceptación á una moneda de tan bajos quilates.

La civilidad casi siempre se halla acompañada de ceremoniosas acciones, que la buena crianza corrige, pero sin abolirlas totalmente. Un cierto grado, de ceremonia es una obra avanzada, necesaria, para mostrar maneras civiles y religiosas; para mantener á buena distancia al

audaz y al petulante, y es un moderador muy suave, pero sensible, para la parte bien educada de la sociedad.

Si el deseo de ser complacido es universal, y ese deseo es una ley fundamental del bien social, fundada en la máxima:—*hac conmigo lo que quisieras que yo hiciera contigo*; entonces, cuando el infortunio pulse tus puertas, ábrese las pronto y con buen semblante: si te implora tu influencia social en favor de un proscrito, si lo puedes, no tardes en consolar al desgraciado; si quien pulsa tus puertas es el hambre, pon pronto el pan en las manos menesterosas, sin pensar que tú tienes hambre y te quedas sin él, pero en ambos casos con el semblante, las maneras y palabras comedidas, capaces de hacer brotar una fuente de felicidad en el corazón del agraciado; porque el arte de complacer no es una invención arbitraria: es la ley fundamental del bienestar social: su origen está en Dios, océano de complacencia.

R. B.

LITERATURA.

MI AMISTAD.

A LAS SEÑORITAS X.***

"Si, la pura amistad que en dulce nudo
Nuestras almas unió, durable existe."

L. F. de Morán.

Si, vosotras, bien mío,
4 mi sensible corazón sois dulces,
como lo es al labio el grato zumo
de la caña de azúcar! Si, vosotras
sois puras como el nido rucio
que a los atrevidos resplandores
del sol naciente brilla
en el limpiado cáliz de las flores!
Lozanas y risueñas,
gentiles y radiantes,
en la mañana de la vida; hermosas,
del mismo seno y de un amor nacidas,
y por el lazo del amor fraterno
estrechamente unidas,
sois un ramo lindísimo de rosas,
a cuyo dulce detredor se siente
de la felicidad de un paraíso
el halagüeño, regalado ambiente.
Vosotras en el cielo
de mi vida fulgis, grupo de bellas,
espléndidas estrellas,
cuando sobre el avance
fúebre noche de tristeza y duelo,
ya poniéndose el sol de mi esperanza.
Yo embalsado en mi miro,
beldades celestiales;
y arrebatado de entusiasmo admiro
vuestras púdicas gracias virginales.
Yo con ávido anhelo
en vuestro aliento delicioso aspiro
el aroma inefable del consuelo;
aroma que me place más que el blando
olor de los jardines,
póblados de claviles
y lirios y azucenas y jazmines.
Yo os amo palpitante de ternura,
con el puro cariño
del inocente niño;
y os amo á todas por igual: que iguales,
sonriéndose al daros la existencia,
quiso el Cielo formaros en dulzura
y candor é inocencia,
en modesta y talento y hermosura:
á par que todas por igual sensibles
á mi cariño sin doblez, tierno,
sabéis correspondere!; y á mi lira

benignas la inspirad sones suaves,
como plácidos trinos á las aves
el aurorino rosciler inspira.
I he d' amaros por siempre, siempre fino,
hasta que frío, inerte
quede mi corazón cuando le toque
la maléfica mano de la muerte!

Salud, amigas mías!
Creeed en los encantos
que el Cielo os depará! Gozad di' horas
vuestros floridos y serenos días!
Siempre sed mis amigas generosas,
siempre festivas inspirad mis cantos!

1869.

Julio César Cárdenas.

REMITIDOS.

FERROCARRIL PALAU

DE BAHÍA DE CARAQUES Á

QUITO.

En el número 146 de "El Correo Mercantil" se halla este parrafito: "Los perros ladran y la caravana pasa". Cierro! La caravana pasó ya cargada de los setenta mil sueros, para no volver jamás.

Pero, los perros, centinelas de los caudales públicos, no cesarán de ladrar hasta que el Supremo Gobierno haga regresar la caravana con los setenta mil sueros, y rescinda el contrato. Saludamos á Ud., Sr. Palau empresario del Ferrocarril de la Bahía de Caraquez á Quito.

Unos Manabitas.

LICEO MANABITA.

El que suscribió tiene el honor de poner en conocimiento del público y en especial de los padres de familia, que ha establecido su residencia en este puerto, y que el 10 de Noviembre próximo estarán abiertas las tareas de este plantel de enseñanza libre, que tiene por objeto atender con particular esmero á la educación é instrucción de los niños y formar jóvenes aptos para el desempeño de cualquier ocupación mercantil.

Las materias de enseñanza están divididas en los cursos siguientes.

CURSO ELEMENTAL.

Caligrafía — Lectura — Religión — Moral y Urbanidad—Historia sagrada —Elementos de Gramática Castellana, Arimética, Geografía, Historia Universal y particular del Ecuador — Inglés y Francés, (enseñanza práctica.)

Pensión mensual \$/ 4.

CURSO MEDIO.

Caligrafía — Lectura — Gramática castellana — Arimética — Geografía—Elementos de Historia Universal y general de América — Inglés y Francés, (enseñanza práctica y principales reglas de Gramática.)

Pensión mensual \$/ 5.

CURSO SUPERIOR.

Caligrafía — Lectura — Declamación —Gramática castellana (estudio completo) — Geografía — Principios de Astronomía, Geometría y Física.— Historia Universal—Inglés y Francés, (estudio de sus Gramáticas.)

Pensión mensual \$/ 6.

CURSO COMERCIAL.

Cálculos mercantiles — Teneduría de Libros por partida doble — Correspondencia epistolar en Inglés, Francés y

Español — Código de comercio.

Pensión mensual \$/ 7.

Las horas de enseñanza serán de 7 á 10 a. m. y de 12 á 3 p. m.

Además habrá un

CURSO ESPECIAL DE INGLÉS

á las 7 p. m. para los jóvenes y caballeros cuyas ocupaciones no les permitían asistir de día.

Pensión mensual \$/ 5.

Los pagos se harán por trimestres anticipados.

Se cuenta con un buen local (las piezas altas de la casa de Don José E. Paz, frente á la casa Municipal).

El clima es benigno, seco y sano, y si, como es de esperarse, el público favorece la empresa, pronto se dará al establecimiento todo el ensanche necesario para que se dicten también las demás materias correspondientes á la enseñanza secundaria, y se harán venir algunos aparatos para los ejercicios calisténicos y gímnicos.

Manta, Octubre 9 de 1888.

Wm. P. Fletcher.

VINDICACIÓN.

En el N.º 27, de "El Horizonte" correspondiente al 31 de Octubre último, he visto publicados dos oficios del Señor Presidente del I. C. Cantonal de Jipijapa dirigidos á los Señores Gobernador de la Provincia y Jefe Político de Jipijapa, en los cuales después de desahogarse y de dirigirme toda clase de insultos, me acusa de haberlo faltado é injuriado en la plaza pública, y no solo á él sino aún al Señor Concejal Don José Joaquín González.

Para que el público tenga conocimiento de todo lo acaecido y no se deje sorprender por las falsas afirmaciones del Señor Presidente *realista* Don Manuel San Lúcas, referiré los hechos tales como han pasado. El Domingo 21 del mes pasado, me encontraba en la plaza del mercado público comprando algunos viveres al Señor Alcántara Menéndez, cuando en el momento menos pensado y sin que diese el menor motivo, se acercó á mí el Señor Ayudante de Policía Dn. José Zenón Chancay, y me hizo saber la orden de reducirme á prisión, á lo cual le pregunté me dijera que autoridad había dado aquella orden, y si ésta la tenía por escrito; y la contestación fué que la orden era verbal del Señor Presidente del Concejo por haberlo faltado. Entonces le repliqué que el Señor Presidente no tenía jurisdicción ni era autoridad competente para ordenar mi prisión en la cárcel pública, y que además tampoco le había faltado en lo más pequeño; circunstancia que la afirmó también el ciudadano Alcántara Menéndez que estaba junto á mí. Apelo también al testimonio del Señor Don José Joaquín González, quien le dijo al Celador de Policía que no había motivo para que me llevaran á la cárcel, supuesto que no había cometido falta alguna; por cuya razón, y por mi resistencia, no fui vejado y encarcelado sin motivo.

Como el Señor Presidente no satisfizo sus deseos, de allí ha nacido ese encono contra mí y contra los Señores Jefe Político y Comisario de Policía del Cantón sin que hayan tenido la menor participación en estos hechos.

Si el Señor San Lúcas tuviese alguna animosidad ó resentimiento conmigo, mal puede valerse del destino de Presidente del Concejo para satisfacer esas venganzas, porque aún en el supuesto de que yo lo hubiese faltado, lo natural, lo justo y lo legal era

que me demandase ante las autoridades de Policía si el asunto era de la competencia de este tribunal, ó ante un Alcalde Municipal si el asunto era de su resorte, pero nunca ha podido, por sí y ante sí, hacerse justicia y reducirme á la cárcel, porque entonces desempeñaba el papel de Juez y de parte interesada. En el juicio ha debido comprobar mi falta, presentar sus testigos y convencerme de mi culpabilidad, y solo de este modo el Juez habría ordenado mi castigo.

Hablemos francamente: el Señor Presidente ha procedido con violencia dando solo tienda suelta á su venganza; y como no es la primera vez q' ha procedido d' igual modo, le citaré varios hechos q' son públicos, y que el SEÑARTO Zea no los ha cometido. Recuerde el Señor Presidente que á Juan José Marillo lo abofeteó en su almacén, tan solo por haber ido á hacerle algunas observaciones en una cuenta sobre una deuda de su finado padre. Recuerde el Señor Presidente, q' á Don Victoriano Morán lo apaleó y lo mandó á la cárcel por su propia cuenta; y como conmigo no ha podido hacer lo mismo, de allí resulta que se ha puesto tan iracundo. Muchos otros hechos de este género podría citar para comprobar lo dicho, pero me reservo hacerlo en mejor ocasión.

Recordemos finalmente, que el Señor Presidente San Lúcas ha estado cobrando á los agricultores de este Cantón, de un modo indebidamente ilegal, el diezmo de café; y habría continuado cobrando, á no ser que varios vecinos de Paján reclamaron de ese tbro injusto, y el Supremo Gobierno ordenó que no se pagase tal diezmo. Pero no es eso todo, sino que cuando algunos pagadores de ese diezmo han ido á reclamarle lo que injustamente ha cobrado, la contestación ha sido con retos y bravatas, y á nadie le ha devuelto, como sucedió con el Señor José María Luzardo.

Llamo, pues, la atención de las autoridades y del Gobierno sobre esta cobranza injusta del diezmo de café, porque si el Supremo Gobierno ha querido abolir el diezmo en general por ser injusto y odioso, con más razón se opondría á la cobranza del diezmo del café, que está prohibida por una ley expresa.

Félix Zea.

UNA ACLARATORIA.

Siñ comentario alguno, por ser innecesario, y si tan solo por manifestar que se ha falsado la verdad de un modo vergonzoso, publicamos en seguida los documentos que comprueban nuestra aseveración.

Los lectores d' "El Horizonte" habrán visto en el n.º 27, fecha 31 d' Octubre último, los oficios dirigidos por el Sr. Presidente del I. C. C. de Jipijapa á los Sres. Gobernador de la Provincia y Jefe Político del mismo cantón, queándose de ciertas faltas y abusos que dice haber cometido Félix Zea. Ahora, es preciso que vean la contestación de dicho Jefe Político y del Sr. Comisario de Policía para que, con conocimiento de estas dos notas, se formen el verdadero juicio.

Apenas recibió el Jefe Político el oficio de la Presidencia, dió contestación en los términos que se verán más abajo; é inmediatamente transcribió el oficio al Sr. Comisario diciéndole en su parte dispositiva estas textuales palabras: "Lo que comunico á U. deplorando con sinceridad que se haya visto con indiferencia cometer las faltas y desafueros mencionados en el oficio preinserto; y ordenando á U. se sirva á la mayor brevedad posible informar sobre el contenido de dicho oficio, para, con conocimiento de causa, proceder como sea de ley.—Dios guarde á U. &c."

Con estos antecedentes, y sin más preámbulos, instamos á continuación los oficios mencionados. Hélos aquí:—

N.º 231.—República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Jipijapa, á 27 de Octubre de 1888.—Sr. Presidente del I. C. Cantonal.—Se ha recibido en este despacho el atento oficio de U. de 23 del mes en curso, N.º 286, contraído á manifestar, entre otras cosas, que el Sr. Comisario de policía de este Cantón no cumple estrictamente con los deberes que le impone su cargo; y especialmente que ha mirado con indiferencia y no ha infligido el castigo correspondiente al Sr. Dn. Félix Zea, quien osadamente ha faltado con escándalo en la plaza del mercado á Ud. y al Sr. Concejal Dn. José J. González.—Me lamento en alto grado de este hecho punible; y deseando poner remedio á este mal, con esta fecha trascribo al Sr. Comisario el oficio en referencia, pidiéndole que á la brevedad posible, informe sobre los hechos puntualizados en él, para con vista del mencionado informe proceder de conformidad con la ley.—Ud. sabe que á nadie puede condenárselo ni juzgársele antes de ser oído, y es por esto que previamente se hace necesario solicitar el informe. Por otra parte, si es cierto que yo debo vigilar en el cumplimiento de los deberes de todos los empleados, también lo es que no hay ninguna ley que me autorice directamente y por mí solo, á imponer un castigo ó una pena al Comisario de policía; pues las leyes generales y el mismo Reglamento de policía últimamente sancionado, los declara independientes á los Comisarios de policía, dejando tan solo el recurso de queja al Sr. Gobernador por las faltas y resoluciones de estos empleados.—Habría deseado que el Sr. Presidente hubiera sido más explícito, para decirme en qué fuente ha tomado el informe de que yo he tenido conocimiento de los hechos narrados en el oficio que contesto, pues me habría apresurado á manifestar á U. que ha mentido vilmente cualquier individuo que le haya suministrado esos datos; pues, si hubiese tenido conocimiento de ese hecho punible, habría sabido reprimirlo y castigar al infractor. Hoy mismo, suplico á U. se sirva citar á la persona ó personas que han informado á U.—Dios guarde á U.—Camilo Andrade.—R. del E.—Comisaria de Policía y de Orden y Seguridad del Cantón.—Jipijapa, á 31 de Octubre de 1888.—Sr. Jefe Político del Cantón.—Impuesto del contenido de su respetable oficio de 27 del actual N.º 234 trascribiendo el del Sr. Presidente del I. C. Municipal, cábeme la honra de contestar: El Celador Ayudante de Policía me comunicó, que el Sr. Manuel San Lúcas le ordenó que redujese á prisión al Sr. Félix Zea porque estaba cometiendo escándalos en la plaza; pero informado que fué, le aseguré Pedro de Alcántara Menéndez que no había oído ni visto escándalo alguno, y en esa virtud no procedí contra el citado Zea; que más tarde, cuando me dirigía á cumplir con un deber de amistad, en la esquina de la casa que fué de los Señores López, se presentó Zea á caballo, y en presencia del Sr. Federico Ronquillo le previne se fuese al campo en donde actualmente reside, y después de imponerle este precepto, fué á casa del Sr. Dr. López en donde me conservé hasta las nueve y media de la noche, ignorando por lo tanto, si ha provocado ó insultado á los Señores Presidente y González.—Me son desconocidas las razones que tiene el Sr. Presidente para quejarse que sus órdenes no son cumplidas; las he acatado con respeto siempre que hayan estado basadas en la ley. No me acusa mi conciencia haber procedido caprichosamente ni contra ley, salvo los casos de mi ignorancia, mucho menos con pasiones como califica el Sr. Presidente.—En cuanto á los deberes que me impone el destino, trato de cumplir en cuanto séame posible, de esta aseveración le consta al Señor Jefe Político como vigilante del cumplimiento de las leyes; y si no me es dado atender á los hechos que sucedan por las calles, consiste en la falta de un buen cuerpo de gendarmes que conservaran la moralidad y orden.—Concluíre Sr.

Jefe Político, manifestándole á U. que cuando las pasiones del corazón humano se desbordaron, no puede ni debe una autoridad desempeñar un destino, y por esta misma razón anhelo con ansiedad separarme de él, asegurándole que no pasará muchos días en que esto suceda.—Creo Sr. Jefe Político dejar contestado su citado oficio.—Dios guarde á U.—José M. Avilés Moncayo.

En vista de lo que precede, el público sensato dirá quién ha estado en lo justo, quién ha procedido bien y quién mal; y notará también la diferencia de lenguaje. El lenguaje oficial debe ser culto, mesurado y digno. Esos calificativos de *nefandio*, *nefario* y otros del mismo género, no son de muy buen tono en el estilo oficial, pues de usarlos, corremos el riesgo de ser tachados de apasionados y prevenidos. Si escribitos, escribamos algo que sea útil y agradable para instruir del sitandito, algo que nos mejoré á nosotros mismos. Hagamos finalmente, que la imprenta sea un arroyo de agua cristalina y pura, donde podamos beber el alimento y la vida del alma, y no una charca de agua fétida y nauseabunda que envenena el aire, y desarrola epidemias sociales.

ELECCIONES.

Acércase la fecha en que debe el pueblo elegir Concejeros Municipales para el año venidero. Por tanto, conciudadanos, escogamos hombres que representen los verdaderos y bien entendidos intereses de la comunidad, y no los personales suyos ó los de una diminuta minoría.

Lievemos, pues, al seno de la Municipalidad de este cantón, hombres que comprendiendo su deber, sepan darle cumplimiento, derogando antes de nada la inconulta disposición municipal por la cual cinco Concejeros, *dueños de casas de teja*, han prohibido á cinco mil personas que forman el vecindario de Portoviejo, el cubrir sus viviendas con paja, para que las cubran con teja de hierro ó barro; cuando la inmensa mayoría del vecindario se compone de personas que escasamente tienen para el pan de cada día; siendo una irritante prueba de lo inconulto de aquella disposición, el permanecer hasta hoy, y talvez por tiempo indefinido, en solitaria y silenciosa pampa el área del terreno en que el último incendio hizo sus estragos.

Conciudadanos! elijamos con acierto á los que deben ser Concejeros Municipales para el año 1889.

Portoviejo, Noviembre 1888.

AVISO.

El que abajo suscribe, vecino de esta ciudad, ofrece sus conocimientos intelectuales en las materias que estén á su alcance; como así mismo para representar los derechos ajenos con el poder suficiente como lo estatuyen las leyes, en los diferentes tribunales, militar, civil ó eclesiástico, ó ya especiales ó del crimen; con excepción que ante la Excmo. Corte Superior habría necesidad de nombrar un defensor, por no ser yo abogado. De no encontrárase en esta ciudad, estaré á las órdenes de mis lectores en las haciendas del Sr. Coronel Don Miguel Bowen, "La Aurora" ó "La Custodia," jurisdicción del cantón Santa Ana, por ser su agente en todos los negocios en que me ocupa.

Ramón Lopera Ugarte.

Á MIS AMIGOS.

El deber d' ciudadano me obliga á salir de esta ciudad para la Provincia de Esmeraldas por orden de S. I. el Jefe del Estado para prestar en ella mis servicios en calidad de Gobernador, permaneciendo tal vez por largo tiempo ausente de tantas personas á quienes me ligan los más estrechos vínculos de gratitud y las más íntimas relaciones de amistad.—La benévola acogida que debo al culto y hospitalario pueblo de Manabí que me ha honrado con sus constantes simpatías, dando reiteradas pruebas de aprecio y distinción á mi persona, han hecho tan agradable mi permanencia en esta ciudad, como sentida y dolorosa mi separación de ella. Mas al dar á mis amigos un adiós que conmueve profundamente mi sensibilidad, me es satisfactorio hacerles esta vez más la manifestación más ingenua de mis leales afectos, y de que si algún día fuese necesaria la ofrenda de mi reposo, de mi bienestar, de mi existencia y porvenirno trépidamente sacrificar tan inestimables bienes en obsequio de la amistad y del deber.

Como el corto tiempo de que dispongo no me permite estrechar por última vez la mano de todas las personas que me han favorecido con su estimación y amistosas relaciones, espero me manden sus órdenes para marchar, ofreciéndoles el homenaje de mis respetos y servicios de cualquier lugar y sea cual fuere en lo sucesivo el puesto en que me encuentre. Marcho, pues, satisfecho de haber procurado el bien y engrandecimiento de esta Provincia en el tiempo que la he gobernado como militar; pero marchó con la incertidumbre de no saber si lo he conseguido; mas sí seguro de no dejar en ella mal ni resentimiento alguno; lo que si existiese no lo sé.

Portoviejo, 6 de Noviembre de 1888.

José María Almeida.

SUCESOS DIVERSOS.

Ferrocarril de Bahía á Quito: El Sr. Redactor de "El Correo Mercantil" dijo en su n.º correspondiente al 27 del mes pasado, que no era exacta la cantidad q' habíamos apuntado como recibida por el contratista; y para probarle nuestra afirmación, copiamos el primer que hemos tomado de fuentes oficiales:

Entregado al Sr. Ignacio Palau, empresario del Ferrocarril del Centro, por las Aduanas de Manabí.

1887.	
2.º, 15.º, de Nove.	Sr. 1.447,59
1.º, " " " " " Dbre.	Sr. 820,71
2.º, " " " " " " "	\$ 4.180,15 — \$ 5.000,80

1888.	
1.º, " " " " " En.	" 1.653,54
1.º, " " " " " Febr.	" 3.805,25 — " 5.458,79
2.º, " " " " " " "	" 5.640,78
2.º, " " " " " " "	" 22,78 — " 5.713,05
1.º, " " " " " " "	" 1.208,40
1.º, " " " " " " "	" 660,00 — " 1.875,06
1.º, " " " " " " "	" 918,68
2.º, " " " " " " "	" 897,77 — " 1.816,45
1.º, " " " " " " "	" 1.894,38
1.º, " " " " " " "	" 1.867,52 — " 3.761,90
1.º, " " " " " " "	" 762,54
1.º, " " " " " " "	" 703,73 — " 1.466,57
1.º, " " " " " " "	" 2.833,59
2.º, " " " " " " "	" 1.771,19 — " 4.604,78
1.º, " " " " " " "	" 2.661,50
1.º, " " " " " " "	" 3.614,59 — " 6.276,15
1.º, " " " " " " "	" 3.473,22
2.º, " " " " " " "	" 3.069,26 — " 6.143,48
1.º, " " " " " " "	" 2.989,88
1.º, " " " " " " "	" 3.334,52 — " 6.317,40

Entregado por la Tesorería del Guayas.

" 20.320,38

Sr. 70.261,99

A esta demostración seguiremos agregando el valor de las quinenas futuras, á medida que vayan pasando á la caja del Sr. empresario, á fin d' que el país tenga conocimiento de los valores

que la Nación paga por cuenta del 6.º de interés sobre 30.000 sucrés en que se considera cada kilómetro de FERRO-CARRIL CONSTRUÍDO.

Don Agustín N. Mendoza: Tenemos que registrar en nuestras columnas, la funesta noticia de la muerte de este honrado joven, acaecida en la semana pasada, á consecuencia de una violenta enfermedad. El Sr. Mendoza poseía prendas personales de elevado mérito y era una positiva esperanza para su hoy afligida familia; á ella le presentamos nuestra expresión de pesar, deseándole, una cristiana resignación.

Antier partió para Esmeraldas el Sr. Coronel José María Almeida á hacerse cargo de la Gobernación de aquella provincia, en virtud del nombramiento que el Supremo Gobierno ha hecho en su persona.—Deseamos á este amigo toda clase de bienes.

Empresa de sales: La Comandancia de Armas de esta provincia, en cumplimiento de órdenes superiores, ha destacado de esta plaza un piquete de soldados de línea, á estacionarse en las salinas de Charapotó á disposición de la empresa.

Un Angel más: El Sr. Dr. David Ledesma Zavaleta ha tenido, la deplorable de perder en esta semana una hija de tierna edad, una preciosa flor que apenas principiaba á esparcir su aroma en el hogar doméstico. Le damos nuestro sentido pésame.

Fiesta de Montecristi: El ar del presente tendrá lugar la fiesta de la Virgen de Monserrate, patrona de esa ciudad. El día Domingo siguien de esta capital con ese objeto, dos sacerdotes.

Nuevo impuesto: De conformidad con lo q' establece el artículo 92, del Código civil, principiara á regir desde el 26 del presente mes, el decreto Legislativo que manda pagar 40 centavos de sucrés más, por cada res que se mate para el consumo público, cuyo aumento se aplica á los fondos del Cuerpo contra incendio para la adquisición de todos los útiles necesarios en las diferentes secciones de esta provincia.

Nuestra imprenta acaba de recibir de New York un considerable aumento de tipos de fantasía y diferentes útiles para todas las obras que se sirvieran confiarnos. Ofrecemos á nuestros favorecedores la mayor puntualidad y esmero en los trabajos.

El samplón: El último descubrimiento que se ha hecho para combatir eficazmente esta enfermedad es, sin duda alguna, el uso diario de los exquisitos jamones de Westfalia y que nos holandeses que el Sr. Don Manuel Róbles tiene de venta en su establecimiento de comercio de esta ciudad.

"El Horizonte": Está cumplido ya el segundo trimestre de nuestro seminario, y por tanto suplicamos á nuestros favorecedores se sirvan arreglar sus cuentas con nuestros agentes.